



CIRCULAR ACLARATORIA PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESPECIALES

| Circular Nº 14 | |
|-----------------------|--------------------------------------|
| Lugar y Fecha | Buenos Aires, 3 0 ENE 2017 |
| Organismo contratante | COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ATÓMICA |

| Organismo contratante | | | | |
|--|------------------|--|---|--|
| COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA | | | | |
| GERENCIA DE AREA CAREM | | | | |
| DEPARTAMENTO DE COMPRAS | Y CONTRATACIONES | | , | |
| Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por R.P. 310/15 | | | | |

| Procedimiento de selección | | | | |
|----------------------------|--------------------------------------|----|---------|--|
| Tipo: | LICITACION PUBLICA | Nº | 06/2016 | |
| Clase: | ETAPA MULTIPLE NACIONAL (DOS SOBRES) | | | |
| Modalidad: | SIN MODALIDAD | | | |
| Expediente: | F-86-2016 | | | |
| Rubro: | 811 - CONTRUCCION CIVIL | | | |

| Objeto de la contratación: | |
|--|------------------|
| EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL EDIFICIO DEL | REACTOR CAREM25. |

OBSERVACIONES GENERALES:

Los Pliegos de Bases y Condiciones de este procedimiento y las Circulares referidas a esta Licitación podrán ser consultadas en el sitio Web: http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/; ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.





DESCRIPCIÓN

1. A la consulta del Oferente:

Solicitamos tengan a bien omitir de la presentación de la oferta la presentación de los análisis de precios. Entendemos la importancia de los mismos en la redeterminación de precios, es por eso que consideramos oportuno sean solicitados solamente a la empresa adjudicataria o pre adjudicataria de la licitación y no como factor común a todos los oferentes.

Se responde:

Según lo establecido por el artículo 36.4 del pliego de cláusulas especiales, las planillas de análisis de precio deben presentarse conjuntamente con la oferta.

2. A la consulta del Oferente:

Estructura de precios: El folío 378 del PCE indica cual es la estructura de ponderación de precios prevista para redeterminación de precios, pero previamente el folio 245 del mismo documento indica con la oferta entregar estructura de ponderación de precios.

Consulta: Confirmar que es válida la presentación de la oferta acompañada de una estructura propia de ponderación.

Se responde:

Para la readecuación provisoria de precios se utilizará la estructura de ponderación de precios establecida por el artículo 5 del Anexo III- Régimen de redeterminación de precios integrante del pliego de cláusulas especiales.

3. A la consulta del Oferente:

Redeterminación de Precios: Índice Base.

Consulta: Confirmar si el índice base se considera de acuerdo a Decreto 691/2016.

Se responde:

Para la redeterminación de precios del contrato para la construcción del edificio del reactor CAREM25 se considera lo establecido por el Anexo III- Régimen de redeterminación de precios integrante del pliego de cláusulas especiales.

4. Se agrega a la respuesta N° 10 correspondiente a la Circular Aclaratoria N°13:

Se indica que el contratista deberá tomar, bajo su responsabilidad, los accesos y egresos del obrador, este servicio de control, deberá ser compatible con el sistema de seguridad CLOCKCARD empleado por CNEA.

Recibído por:

Firma y aclaración



Arq. Fernando Villá Parenti Gcia. Dirección de Obras Gcia. De Área Carem